Resolución Administrativa Homologación **ATT-DJ-RA-H-TL LP 43/2017**

La Paz, 06 de Febrero de 2017

Luis Felipe Pacheco Loayza
ANALISTA LEGAL
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

VISTOS:

La nota de **AURELIO ISMAEL CARRASCO GARCIA**, mediante la cual solicita a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (**ATT**) autorización de Certificado de Homologación; el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 119/2017 de 02 de febrero de 2017, la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO 1: (Antecedentes).-

Que, mediante Certificado de Registro ATT-DTL-CR FPC 0002/2013 de 14 de junio de 2013, **AURELIO ISMAEL CARRASCO GARCIA**, cumplió los requisitos establecidos por la **ATT** del *Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones.*

Que, mediante nota presentada el 25 de enero de 2017, **AURELIO ISMAEL CARRASCO GARCIA**, solicita autorización de Certificado de Homologación del producto **IMAGERUNNER ADVANCE**, modelo **C7570i** de la marca **CANON**.

CONSIDERANDO 2: (Marco normativo).-

Que, el artículo 14 de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011, señala que dentro de las atribuciones de la **ATT**, se encuentra la de homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país; asimismo, el de elaborar, actualizar y modificar manuales, instructivos, circulares y procedimientos a ser aplicados en el sector.

Que, los artículos 14 y 15 del Reglamento a la Ley N° 164, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012, establecen el alcance y procedimiento para la homologación de equipos; como también el artículo 16, establece que los proveedores o comercializadores deberán solicitar la autorización previa o certificado a la **ATT**, conforme a la normativa vigente para la importación e internación de equipos de telecomunicaciones en general, así como equipos y antenas utilizadas en la recepción social.

Que, mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013, se aprobó el *"Instructivo para Homologación de Equipos de Telecomunicaciones, Acreditación de Entidades Certificadoras y Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones".*

CONSIDERANDO 3: (Análisis Técnico y Legal).-

Que, mediante Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 119/2017, emitido por la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y Tic y, la Dirección Jurídica de la **ATT**, se evidenció que **AURELIO ISMAEL CARRASCO GARCIA** dio cumplimiento con los requisitos técnicos y legales conforme a la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013, en consecuencia, habiéndose realizado este análisis se recomienda la emisión de la Resolución Administrativa Regulatoria de Homologación del equipo **IMAGERUNNER ADVANCE**, modelo **C7570i** de la marca **CANON**.

Que, conforme a lo establecido en el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 119/2017, emitido por la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y Tic y, la Dirección Jurídica de la **ATT**, concluye que el certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces y Av. Costanera Telf.: 2772266 - Fax: 2772299 Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Primer Piso Esq. España y La Paz (El Prado) Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo. calle 3, Gardenia Condominio Club Torre Sur Planta Baja Of. 2, Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio entre calle O´Connor y Avenida Ejercito N° 720 Primer Piso, Telf.: 4-6644136 - 4-6666484 Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario 800-10-6000 www.att.gob.bo

parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas, certificaciones y funcionalidades relacionadas con la aplicación y uso propio del equipo.

CONSIDERANDO 4: (Del ámbito de la competencia).-

Que, las competencias y atribuciones de la **ATT** están definidas por el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009 y la Ley N° 164, quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la económica plural en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la **ATT**, Ingeniero ROQUE ROY MÉNDEZ SOLETO designado mediante Resolución Suprema N° 19249 de 03 de agosto de 2016, en uso de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia;

RESUELVE:

PRIMERO.- HOMOLOGAR el equipo **IMAGERUNNER ADVANCE**, modelo **C7570i** de la marca **CANON**, a solicitud de **AURELIO ISMAEL CARRASCO GARCIA**, según los datos técnicos descritos en el Certificado de Homologación ANEXO a la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- El Certificado de Homologación tendrá vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del mismo y este no constituye como Título Habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza al uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

TERCERO.- El equipo homologado podrá ser sujeto a reevaluación, conforme lo dispone la normativa legal.

CUARTO.- AURELIO ISMAEL CARRASCO GARCIA, deberá dar cumplimiento al artículo 21 del Instructivo aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013, incluyendo el logo de la **ATT** y, señalando que el equipo fue homologado por esta Autoridad, en la difusión de publicidad escrita o audiovisual que realice.

Regístrese, Notifíquese por cédula a **AURELIO ISMAEL CARRASCO GARCIA** en la ciudad de La Paz, Av. Saavedra N° 1760, Zona Miraflores, de conformidad a lo establecido por el artículo 33 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y Archívese.

Ing. Roque Roy Méndez Soleto
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Cecilia Rios Moelier
DIRECTORA JURÍDICA
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN JURÍDICA V° B° J.C.Z. A.T.T.

V° B° C.V.G.C. A.T.T.

ANALISTA LEGAL V° B° L.F.P.L. A.T.T.

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces y Av. Costanera Telf.: 2772266 - Fax: 2772299 Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Primer Piso Esq. España y La Paz (El Prado) Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo. calle 3, Gardenia Condominio Club Torre Sur Planta Baja Of. 2, Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio entre calle O'Connor y Avenida Ejercito N° 720 Primer Piso, Telf.: 4-6644136 - 4-6666484 Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario 800-10-6000 www.att.gob.bo

Resolución Administrativa Homologación **ATT-DJ-RA-H-TL LP 43/2017**

ANEXO
CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

a) **CÓDIGO:** ATT-DJ-RA-H-TL LP 43/2017

b) **EMISIÓN Y VENCIMIENTO:** 06 de febrero del 2017, vence el 05 de febrero del 2022

c) **CONDICIONES DE OTORGACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN:** Reconocimiento y verificación de una certificación internacional

d) **CATEGORÍA Y SUBCATEGORÍA DENTRO DE LAS CUALES EL EQUIPO FUE HOMOLOGADO**

CATEGORÍA	Transceptores y Transmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión)
SUBCATEGORÍA	Transmisor de baja potencia

e) **NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:**

Canon Inc.,
30-2, Shimomaruko 3-chome,
Ohta-ku, Tokyo 146-8501,
Japan

f) **DATOS TÉCNICOS:**

Producto	ImageRUNNER Advance
Marca	Canon
Modelo	C7570i

g) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES:**

ESPECIFICACIONES FISICAS	
Dimensiones (An x Pr x Al)	689 x 941 x 1.220 mm
Peso	270 kg
Tipo de interfaces	1000Base-T/100Base-TX/10Base-T 2 x USB 2.0 1 x USB 3.0
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Tecnologías que soporta el equipo	IEEE 802.11 b/g/n FAX:(G3) ITU-T V.17, V.21, V.27ter, V29 y V34
Especificaciones del Módulo LAN Inalámbrico IEEE 802.11 b/g/n, modelo FM1M944, marca Canon	
Bandas de operación	2.412 ~ 2.462 MHz
Tipo de Modulación	DSSS / OFDM

DIRECCIÓN JURÍDICA V°B° A.T.T.

DIRECTOR EJECUTIVO V°B° R.R.M.S. A.T.T.

ANALISTA LEGAL V°B° L.F.P.L. A.T.T.

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Primer Piso
Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Gardenia Condominio Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio entre calle O'Connor y Avenida Ejercito N° 720 Primer Piso,
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo

Ancho de Banda	20 / 40 MHz
Potencia de Transmisión	máx. 139 mW
OTRAS CARACTERISTICAS IMPORTANTES	
Temperatura de Operación	0°C ~ 70°C

h) CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL:

- **Corresponde al Módulo LAN Inalámbrico, modelo FM1M944, marca Canon**

ORGANISMO INTERNACIONAL:	FCC
ID ORG. INTERNACIONAL:	AZDFM1M944

Observación.-
El certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas, certificaciones y funcionalidades relacionadas con la aplicación y uso propio del equipo.

Nota.-
i) En caso de difusión de publicidad **escrita o audiovisual** acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad.

DIRECCIÓN JURÍDICA V° B° J.C.Z. A.T.T.

V° B° C.V.P.C.

DIRECTOR EJECUTIVO V° B° T.R.M.S. A.T.T.

ANALISTA LEGAL V° B° L.F.P.L. A.T.T.

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Primer Piso
Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo. calle 3, Gardenia Condominio
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio entre calle O´Connor y Avenida Ejercito N° 720 Primer Piso,
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo